

Presidente: El Director general de Formación Profesional y Extensión Educativa.  
Vicepresidente: El Subdirector general de Promoción Estudiantil.

**Vocales:**

Un Catedrático designado por la Dirección General de Universidades e Investigación.

Un representante del Consejo Superior de Investigaciones Científicas.

Un representante del Patronato de Obras Docentes del Movimiento.

Secretario: El Jefe de la Sección de Promoción Escolar Individualizada.

**CAPITULO V**

*Criterios de selección*

Art. 7.º Para fijar el orden de preferencia en la adjudicación de premios, el Jurado Nacional de Selección tendrá en cuenta las calificaciones de los tres cursos indicados anteriormente.

Lo que comunico a V. S. para su conocimiento y demás efectos.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 3 de febrero de 1975.—El Director general, Manuel Arroyo Quiñones.

Sr. Subdirector general de Promoción Estudiantil.

**7685**

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor del «Hotel Laredo», en Alcalá de Henares (Madrid).*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de monumento histórico-artístico, con carácter local, a favor del «Hotel Laredo», en Alcalá de Henares (Madrid).

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Alcalá de Henares que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el monumento cuya declaración se pretende deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 18 de febrero de 1975.—El Director general, Miguel Alons Baquer.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Artístico.

**7686**

*RESOLUCION de la Dirección General del Patrimonio Artístico y Cultural por la que se acuerda tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor del casco antiguo de Orense.*

Vista la propuesta formulada por los Servicios Técnicos correspondientes,

Esta Dirección General ha acordado:

Primero.—Tener por incoado expediente de declaración de conjunto histórico-artístico a favor del casco antiguo de Orense.

Segundo.—Conceder trámite de audiencia en el momento oportuno a cuantos tengan interés en el expediente instruido a tal efecto.

Tercero.—Hacer saber al Ayuntamiento de Orense que, de conformidad a lo establecido en el artículo 17 de la Ley de 13 de mayo de 1933 y artículo 33 de la misma, todas las obras que hayan de realizarse en el conjunto, cuya declaración se pretende, deben ser sometidas a conocimiento y autorización de esta Dirección General.

Lo digo a V. S. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. S.

Madrid, 24 de febrero de 1975.—El Director general, Miguel Alonso Baquer.

Sr. Jefe de la Sección Primera del Patrimonio Artístico.

## MINISTERIO DE TRABAJO

**7687**

*ORDEN de 22 de febrero de 1975 por la que se dispone la inscripción en el Registro Oficial de las Cooperativas que se mencionan.*

Ilmos. Sres.: Vistos y estudiados los Estatutos Sociales de las Cooperativas que a continuación se relacionan, así como el informe previo emitido por la Obra Sindical de Cooperación,

Este Ministerio, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 5.º, 7.º y 8.º de la Ley de Cooperación de 2 de enero de 1942 y 27 del Reglamento para su aplicación de 13 de agosto de 1971, ha tenido a bien aprobarlos y disponer su inscripción en el Registro Oficial de Cooperativas de la Dirección General de Promoción Social:

*Cooperativas del Campo*

Sociedad Cooperativa Provincial de Ganaderos Productores de Carne, de Avila.

Sociedad Cooperativa «San Millán», de Espinosa de Cervera (Burgos).

Sociedad Cooperativa «Nuestra Señora del Rosario», de Dehesas Viejas (Granada).

Sociedad Cooperativa del Campo, de Polanco (Santander).

Sociedad Cooperativa «Oleícola del Tajo», de Cebolla (Toledo).

Sociedad Cooperativa «San Blas», de Ateca (Zaragoza).

*Cooperativas de Consumo*

Sociedad Cooperativa de Enseñanza y Consumo «Colegio Nacional Jonqueres», de Sabadell (Barcelona).

Sociedad Cooperativa «Añorga-Txiki», de Añorga (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa «La Hermandad Social», de Bembibre (León).

Sociedad Cooperativa Unión de Consumidores «Udecon», de Lorca (Murcia).

Sociedad Cooperativa de Consumo «Cristo del Amparo», de El Cuervo (Sevilla).

Sociedad Cooperativa de Consumo de la Asociación Local de Cabezas de Familia, de Sueca (Valencia).

*Cooperativas Industriales*

Sociedad Cooperativa «Agrupación de Transportistas de Piedra en Rama», de Macael (Almería).

Sociedad Cooperativa de Profesores de Enseñanza «Cope», de Hospitalet de Llobregat (Barcelona).

Sociedad Cooperativa de Transportes «La Mundial», de Barcelona.

Sociedad Cooperativa de Muebles y sus Tapizados «Comuta», de Lucena (Córdoba).

Cooperativa Industrial de Hostelería «Las Vidrieras», Sociedad Cooperativa, de Granada.

Sociedad Cooperativa de Gerentes Cooperativos «Cereco», de Málaga.

Sociedad Cooperativa «Sanje», de Alcantarilla (Murcia).

Sociedad Cooperativa «Montesol», de Vigo (Pontevedra).

Sociedad Cooperativa del Mercado de San Gonzalo, de Sevilla.

Sociedad Cooperativa Sindical de Fotógrafos Profesionales, de Sevilla.

Sociedad Cooperativa Aragonesa de Montajes Industriales, de Zaragoza.

Sociedad Cooperativa de Estructuras Metálicas y Montaje «Comoyma», de Valencia.

*Cooperativas de Viviendas*

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Altavix», de Elche (Alicante).

Sociedad Cooperativa Viviendas «San José», de Manresa (Barcelona).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de Guadalupe», de Burgos.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santo Tomás», de Burgos.

Sociedad Cooperativa para Funcionarios Públicos y Organismos Autónomos de Guadalajara.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Azatza-Auzoa», de Mondragón (Guipúzcoa).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Santa Cecilia», de Jaén.

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Nuestra Señora de la Encina», de Baños de la Encina (Jaén).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Cemcovi», de Ubeda (Jaén).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «San Isidro», de Suchs (Lérida).

Sociedad Cooperativa de Viviendas «Formapront», de Murcia.